H

ay que leer cuantos informes anuales de los emisores de estándares estén a nuestro alcance, con el objeto de identificar las mejores prácticas de los organismos de normalización. Algunos, como los diseñadores de los grandes ERP, entendieron hace tiempo la importancia de conocer e imitar los comportamientos más desarrollados y eficaces en cada sector de la industria. No es tarea fácil, puesto que las modas suelen oscurecer la importancia de las verdaderas iniciativas.

En su [reciente informe](http://www.accountingfoundation.org/cs/ContentServer?c=Document_C&pagename=Foundation%2FDocument_C%2FFAFDocumentPage&cid=1176168159949), FAF anotó: “(…) *Some of the initiatives relating to these priorities included: ―• Information Technology (IT) assessment and commencement of an IT enhancement project, which will include the development and implementation of an enterprise content management system and stakeholder relationship management system. ―• Additional staffing arising from the technical needs of the Standards Boards, as they work toward their ongoing goals and initiatives. ―• More meetings with national standard setters and other international regulators and stakeholders. ―• Enhanced professional, leadership development, and diversity initiatives.* (…)”.

En nuestro país no ha sido posible que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, presenten un adecuado [informe](http://www.ctcp.gov.co/includes/tng/pub/tNG_download4.php?KT_download1=83d79e1037983ddd47588913e65d0f57) de labores y un [plan](http://www.ctcp.gov.co/athena/ctcp/info_plan.php?DOCS_TOPIC=17) que considere estrategias para mejorar la realización de las tareas que les asigna la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

Aún no es claro qué nivel de importancia tiene el CTCP para las autoridades reguladoras. Basta ver cómo han pasado 5 meses sin que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público haya designado el miembro [cuya nominación le compete](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2010-decreto-691.pdf).

No obstante, según lo que se sabe, parece claro que el CTCP no cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para ser un normalizador de primer orden. Hay muchas cuestiones sobre las cuales debería sentar posiciones, para lo cual debería tener una gran capacidad de investigación y de relacionamiento con otros emisores de estándares, especialmente los que lideran esta actividad a nivel mundial.

Si, como se ha propuesto, el nuevo impuesto sobre las utilidades empresariales, tendría como punto de partida la utilidad contable, tendremos que todo cambio en las normas de contabilidad e información financiera tendría efectos en la determinación de la base gravable. Esto necesariamente implicaría repensar el ámbito de las reflexiones del CTCP, si es que superamos la discusión sobre la procedencia legal de tales bases. Por otro lado, ya llega la hora de hacer evaluaciones luego de la puesta en vigencia. Habrá que organizar las observaciones de las superintendencias y de otras entidades, como la Contaduría General de la Nación, algunos ministerios y la DIAN. Seguramente habrá que hacer inspecciones complementarias. Todo esto supone recursos que no se tienen.

*Hernando Bermúdez Gómez*